

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 324 fracción II, 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [REDACTED]
Domicilio [REDACTED]
Municipio: JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
Destino de la Obra PROTECCIÓN TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: BARRIO SAN AGUSTÍN, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Calle [REDACTED] No: S/N Manzana: --- Lote: ---

Clave catastral [REDACTED] Código Postal: 50700

Sup. Del terreno: 60.34 M2 Valor Estimado: \$ ---

Sup. Por construir: 18.00 M2 Valor Estimado: \$ ---

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ ---

Fecha de expedición 13 DE MARZO DE 2024 Fecha de vencimiento: 13 DE MARZO DE 2025

Perito responsable: EL PROPIETARIO

Dom. Profesional: -----

Ced. Profesional: ----- Reg. de Perito: -----

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, Y SI TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN MEX.
2022-2024

